



Póliza Nro.: 1402000657		Sección/Sub-sección: 1402 (RIESGOS TECNICOS /C.T.R. CONTRATISTA)			
Documento: 3.195.822-2		Asegurado: ALARCON PRIETO, PAMELA EDELIRA			
Domicilio: 29 DE SEPTIEMBRE - B° SAN MIGUEL			Localidad: CAPIATA - PARAGUAY		
Emisión: 26/11/2024	Vigencia desde las: 14/11/2024	12:00hs. del	Vigencia hasta las: 28/02/2025	12:00hs. del	Plazo en días: 106
					Capital Máximo Asegurado Gs. 198.391.410.-

Entre ASEGURADORA YACYRETA S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	DAÑOS MATERIALES - Cobertura Principal A: Sobre los daños y/o pérdidas ocasionadas a consecuencia de los trabajos realizados que ampara el Contrato N°54/2024 - Construcción de caminero perimetral Plaza 1ro. De Mayo - ID N°456.240, ubicado en la calle San Roque González de Santa Cruz y Boquerón, Ciudad de Ñemby., a prorrata, hasta la suma máxima de:(Guaranies Ciento Noventa Y Ocho Millones Trescientos Noventa Y Un Mil Cuatrocientos Diez) Ubicación del Riesgo: SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ Y BOQUERON, ÑEMBY	198.391.410	727.273
	TOTALES	198.391.410	727.273

Contratante: Gobernación del departamento de Central.

CONDICIONES ESPECIALES:

La denominada en adelante "La Compañía", en consideración a la solicitud que forma parte de este contrato y al pago de la prima indicada en la parte descriptiva, asegura, con sujeción a los términos, exclusiones y condiciones generales y especiales contenidos en la presente póliza, los bienes mencionados más adelante contra los daños materiales ocurridos a tales bienes durante el estudio de prospección y cateo en el sitio donde se llevan a cabo los trabajos, siempre que dichos daños sucedan en forma accidental, súbita e imprevista y que hagan necesaria la reparación y/o reposición como consecuencia directa de cualquiera de los riesgos amparados por esta póliza.

El Asegurado tomará todas las precauciones razonables y cumplirá con todas las recomendaciones indicadas por la Compañía para prevenir una pérdida, daño o responsabilidad. Se atenderá a una sólida práctica de ingeniería y cumplirá con las exigencias reglamentarias y recomendaciones de los fabricantes y mantendrá en condiciones eficientes todos los trabajos bajo el contrato de construcción, los equipos y maquinaria de construcción asegurados bajo esta póliza.

El Asegurado informará inmediatamente a la Compañía toda circunstancia que pudiera significar una agravación del riesgo y que en el momento de suscribir la presente póliza no era conocida o no podía ser conocida por la Compañía.

Vigencia:

Periodo de obras: Desde el 14/11/2024 al 31/01/2025.
Periodo de Mantenimiento: Desde el 31/01/2025 al 28/02/2025.

Cobertura:

Todo Riesgo de Construcción - Texto Múnich Re, con los endosos y límites detallados a continuación:

- Amparo A, Daños materiales no excluidos.
- Amparo B, Terremoto, temblor, erupción volcánica
- Amparo C, Ciclón, huracán, tempestad, vientos, inundación
- Amparo D, Mantenimiento
- Amparos E y F, Responsabilidad Civil por daños a terceras personas y cosas de terceros.
- Amparo G: Gastos de Remoción de Escombros.

Endosos Aplicables:

- 001 - Huelga, motín, conmoción civil, hasta Gs. 19.000.000.- por evento y en acumulado por el período.
- 002 - Responsabilidad civil cruzada, dentro de los límites de los Amparos E y F, por evento y en acumulado por el período.
- 004 - Mantenimiento amplio. 014 - Exclusión de pérdidas, daños o responsabilidades por Terrorismo.
- 107 - Campamentos y almacenes de materiales de construcción hasta Gs. 30.000.000 para Campamento y/o unidad de almacenaje
- 109 - Almacenaje de materiales de construcción.
- 110 - Medidas de seguridad contra inundaciones: Período de recurrencia: 20 años.
- 111 - Remoción de escombros después del corrimiento de tierras, siempre que el evento se encuentre amparado por la póliza. Límite Gs. 19.000.000.-
- 117 - Tendido de tuberías de agua y desagüe: 200 metros.
- 121 - Cimentaciones por pilotaje y tablestacados para fosas de obras.